

**Zeitschrift:** Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero  
**Herausgeber:** Organización de los Suizos en el extranjero  
**Band:** 4 (1977)  
**Heft:** 1

**Rubrik:** Comunicaciones oficiales

### **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

### **Terms of use**

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

**Download PDF:** 15.03.2025

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**

# Comunicaciones oficiales

## Memento sobre los derechos políticos de los suizos del extranjero

Cómo hacer para participar de una elección o de una votación federal?

1. Desea Ud. votar en materia federal? Haga la solicitud a la Representación suiza ante la cual está matriculado, ya sea por escrito o presentándose personalmente.

2. En esa solicitud, debe indicar su apellido, nombres, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y designar la comuna en la cual desea ser registrado como ciudadano suizo con derecho de voto (comuna de voto); su voto será allí computado. Ud. puede designar como comuna de voto únicamente una de sus comunas de origen o de domicilio anterior en Suiza. Si elige uno de sus domicilios precedentes en Suiza, deberá indicar desde y hasta cuando residió. La Representación suiza deberá aún conocer si Ud. desea ir a buscar el material de voto a la comuna de voto o a otra comuna suiza que tendrá a bien designar (comuna de presencia).

3. Ud. recibe entonces: copia del anuncio hecho por la Representación suiza a la comuna de voto y a la comuna de presencia eventual; confirmación por la comuna de voto o de presencia de su inscripción en el registro de electores, con otras indicaciones tales como dirección y horas de apertura de la oficina del registro de electores. Así sabrá dónde y cuándo puede recibir el material de voto.

4. Ud. puede ejercer el derecho de voto solamente durante una estadía en Suiza, es decir:

a) en la comuna de voto, en cuanto haya recibido el material de voto en la oficina del registro de electores o durante las horas de escrutinio directamente en las urnas, cualquier otra posibilidad le

será comunicada, llegado el caso, por la comuna de voto;

b) fuera de la comuna de voto, mediante voto por correspondencia, procediendo de la siguiente manera: depositar la boleta de voto o de elec-

ción en el sobre de voto. Luego poner el sobre de voto cerrado con, llegado el caso, su tarjeta de elector en el sobre de transmisión, en el que deben completarse las indicaciones impresas, cerrar luego y enviar, franqueado por el correo suizo. Las boletas de voto que no hayan sido despachadas por el correo suizo, en el caso de voto por correspondencia, serán consideradas nulas.

## Para que prosiga la cooperación de Suiza con los países en desarrollo

A fines de octubre último el Consejo Federal presentó al Parlamento un Mensaje sobre la continuación de la cooperación técnica y ayuda financiera en favor de los países en desarrollo.\* Las proposiciones —objeto de este mensaje— probablemente ya habrán sido discutidas por las dos Cámaras cuando aparezca el presente artículo, redactado a mediados de diciembre y que por lo tanto no ha podido incluir la decisión del Parlamento. Esta limitación no afecta, empero, en modo alguno el propósito de exponer brevemente lo esencial del citado mensaje, a saber, los objetivos que se han tenido en vista y las medidas ya puestas en práctica por la Confederación en materia de cooperación al desarrollo. El Consejo Federal propone a las Cámaras con este mensaje, la adopción de una línea de créditos de 240 millones de francos, para la cooperación técnica (180 millones) y la ayuda financiera (60 millones), así como contribuciones de un monto total de 58 millones de francos para los Fondos africano y asiático de desarrollo.

Esta proposición encuadra en una política de continuidad. Desde 1961, en que fue creado el servicio de Delegado para la cooperación técnica, las Cámaras han aprobado regularmente las líneas de créditos para la

prosecución de la cooperación técnica con los países en desarrollo. El más reciente de estos créditos —150 millones de francos por un plazo mínimo de 18 meses a partir del 1 de noviembre de 1975— quedará agotado en abril de 1977. También la línea de crédito para la ayuda financiera, que alcanza 400 millones y fue aprobada por el Parlamento el 20 de septiembre de 1971, quedará cubierta entonces, ya que en octubre de 1976 sólo quedaban disponibles unos 10 millones de francos. Este crédito, destinado a cubrir un plazo mínimo de 3 años, alcanzó, por lo tanto, para un período de más de 5 años.

### *Atención al contexto internacional...*

La prosecución de la cooperación al desarrollo es, hoy día, más necesaria que nunca, especialmente por las tres siguientes razones:

— A pesar de los esfuerzos y de notables éxitos de la cooperación al desarrollo, la situación de numerosos países del Tercer mundo ha tendido a empeorarse. Este agravamiento afecta ante todo a los países más pobres, donde las reservas monetarias se han reducido y donde la deuda externa aumentó a consecuencia de los acontecimientos económicos de estos últimos años.

Estos países se encuentran prácticamente indefensos frente a los problemas que los países industrializados jamás han conocido con tal magnitud y severidad, particularmente en cuanto a la alimentación y el subempleo.

- Los países industrializados han intensificado sus esfuerzos y están lejos de abandonar su cooperación al desarrollo del Tercer mundo, como quizás se podría pensar, en vista de las dificultades económicas que enfrentamos desde hace algunos años. Por primera vez en 1975 la totalidad del flujo financiero —público y privado— de los países industriales orientados por una economía del mercado, ha superado, con un monto de 38.8 mil millones de dólares, la meta establecida en 1970 por las Naciones Unidas— de transferir por lo menos el uno por ciento del producto nacional bruto (PNB) a los países del Tercer mundo. El porcentaje ha sido, en efecto de 1.02 por ciento en 1975. La ayuda pública de los mismos países pasó de 0.33 % en 1974 a 0.36 % en 1975. (Suiza 0.18 %).
- Como lo ha demostrado la Conferencia sobre la cooperación económica internacional (CCEI - "Diálogo Norte-Sud") —después de numerosas otras negociaciones internacionales— la cooperación al desarrollo adquiere una importancia cada vez mayor en las relaciones entre países industrializados y países del Tercer mundo. Se espera un esfuerzo adicional de los países industrializados en favor de los países del Tercer mundo, en forma de ayuda pública, lo que pone en aprieto a una Suiza que se encuentra en la disyuntiva entre la preocupación por evitar su aislamiento y la necesidad de admi-

nistrar con moderación las finanzas federales.

Consciente de esta situación, el Consejo Federal ha previsto, en efecto, en su informe sobre las grandes líneas de la política gubernamental para el período legislativo 1975-1979 y en el plan financiero que lo acompaña, un sensible aumento de las prestaciones suizas en el marco de la cooperación internacional al desarrollo.

#### *...y a la situación financiera federal*

Por cierto que desde entonces la situación se ha modificado otro poco:

- Sin poner en cuestión los principios fundamentales de nuestra cooperación al desarrollo, el resultado negativo del voto del 13 de junio último, concerniente a un préstamo de 200 millones de francos a la Asociación Internacional del Desarrollo (IDA), determinó una reducción "automática" de nuestra ayuda pública. En efecto los pagos previstos para la IDA fueron naturalmente eliminados del programa de cooperación al desarrollo.
- El estado actual de las finanzas de la Confederación y la incertidumbre reinante en cuanto a una pronta mejoría de tal situación, obligaron al Consejo Federal a cortes ulteriores de los créditos previstos para la cooperación al desarrollo y a extender

una línea de crédito a corto plazo.

La línea de crédito pedida, tiene así en cuenta tanto la situación suiza como el contexto internacional. Por una parte este crédito alcanza solamente un plazo de 14 meses, lo que constituye un record suizo de brevedad en el campo de la cooperación al desarrollo. Se trata por lo tanto de una solución transitoria. Por otra parte este crédito debería permitir iniciar —a mediano término— un ligero y gradual aumento de la ayuda suiza. El total de nuestras prestaciones, medido en relación al PNB debería representar así el 0.17 % en 1976 (contra 0.18 % en 1975), 0.18 % en 1977, 0.19 % en 1978 y 0.21 % en 1979.

#### *Cooperación con los países más pobres*

La ley sobre la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria internacionales recientemente aprobada por las Cámaras Federales, estipula que las prestaciones de Suiza deberán destinarse con prioridad a los países en desarrollo, regiones y grupos de población más pobres. Desde 1966 más de la mitad de nuestras prestaciones beneficiaron a los países más pobres (PNB por habitante y año, inferiores a 200 dólares). En 1975 esta participación fue superior a 75 por ciento. Corresponde mencionar al respecto que esos porcentajes abarcan aquellas medidas que favorecen directamente los países, regiones y grupos

#### **SVS/SI**

#### **Demoras en la fijación de rentas**

Diversas demoras se han producido estos últimos tiempos en ocasión de la primera fijación de las rentas SVS y SI. Esos contratiempos se deben a distintas causas que no pueden ser suprimidas de un día para otro. Agradeceríamos vivamente a los asegurados quieran tener a bien dirigirse únicamente a las Representaciones suizas del extranjero en el caso que se vean obligados a presentar una solicitud pidiendo un adelanto. Podemos asegurarles que las Autoridades competentes están haciendo todo lo que está a su alcance para liquidar rápidamente los casos en suspenso.

#### Las autoridades federales en 1977:

|   |                 |
|---|-----------------|
| Presidente del Consejo nacional:            | Hans WYER       |
| Presidente del Consejo de Estados:          | Hans MUNZ       |
| Presidente de la Confederación:             | Kurt FURGLER    |
| Vicepresidente del Consejo federal:         | Willi RITSCHARD |
| Canciller de la Confederación:              | Karl HUBER      |
| Presidente del Tribunal federal:            | André GRISEL    |
| Presidente del Tribunal federal de seguros: | Hans KORNER     |

#### Composición del Consejo federal y atribución de departamentos:

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Departamento político:  | Pierre GRABER           |
| Departamento del interior:                                    | Hans HUERLIMANN         |
| Departamento de justicia y policía:                           | Kurt FURGLER            |
| Departamento militar:   | Rudolf GNAEGI           |
| Departamento de finanzas y de aduanas:                        | Georges-André CHEVALLAZ |
| Departamento de economía pública:                             | Ernst BRUGGER           |
| Departamento de transportes y comunicaciones y de la energía: | Willi RITSCHARD         |

de población más pobres. Por supuesto también las actividades no específicamente destinadas a ellos —ya se trate de acciones de cooperación al desarrollo sobre el terreno o de medidas con vistas a establecer relaciones económicas mundiales más equilibradas— pueden tener efectos favorables para los más pobres, al mejorar indirectamente sus condiciones de vida.

#### Esferas de actividades prioritarias

Son las que están enumeradas en el Art. 5 de la ley sobre cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria internacionales:

- a) el desarrollo rural;
- b) el mejoramiento de las condiciones de alimentación, particularmente por medio de la producción agrícola destinada al propio consumo;
- c) la promoción del artesanado y de la pequeña industria local;
- d) la creación de empleos;
- e) la implantación y el mantenimiento del equilibrio ecológico y demográfico.

Los numerosos ejemplos que contiene el mensaje\* (sobre todo en el anexo) ilustran la manera como Suiza trabaja en estas esferas prioritarias. Ellos ex-

ponen asimismo las relaciones existentes entre estas esferas y muestran cuán necesario es obrar, en cada caso, de un modo, a la vez flexible y continuo.

#### Colaboración con las organizaciones internacionales y privadas

Los gastos para la cooperación técnica y la ayuda financiera, considerados en conjunto, se reparten para el período 1977/1978 a razón de 62 % aproximadamente para medidas bilaterales y de 38 % aproximadamente para medidas multilaterales.

Esta ratificación de la primacía de lo bilateral sobre lo multilateral, no significa de manera alguna, que el Consejo Federal tenga la intención de renunciar a proseguir con su contribución a la cooperación multilateral. En efecto, hoy parece ser probable que —en las negociaciones internacionales sobre la reestructuración de las relaciones económicas mundiales— la cooperación multilateral adquirirá una importancia aún mayor.

Asimismo bajo el título de la cooperación multilateral, el mensaje propone —paralelamente a línea de crédito— acordar contribuciones para la reconstitución de los recursos de los Fondos africano y asiático de desarrollo. Estos Fondos con-

ceden préstamos en condiciones muy favorables a los países más pobres, para la realización de proyectos determinados.

En cuanto a las organizaciones privadas suizas, el Consejo Federal está dispuesto a intensificar aún más su colaboración con las mismas. Ya en los últimos años el Delegado para la cooperación técnica ha destinado de 12 a 20 por ciento de los medios a su disposición, a proyectos de las organizaciones privadas o a proyectos cuya ejecución fue confiada administrativamente a ellas.

#### Conclusiones

La cooperación al desarrollo sobre el terreno, la realización de proyectos, pueden dar impulsos muy importantes al proceso interno de desarrollo del país afectado. A nivel de las relaciones entre Estados, la cooperación al desarrollo desempeña las funciones de un mecanismo corrector que tiende a atenuar, para el país en desarrollo, los desequilibrios del sistema económico internacional. Significa, por lo tanto, un complemento indispensable de los esfuerzos propios de los países del Tercer mundo.

Toda empresa de largo alcance presupone, para tener éxito, una actividad continua y flexible. En materia de cooperación al desarrollo ello significa que quien no avanza, retrocede; que quien no se adapta a las circunstancias, fracasa. En consecuencia la contribución suiza a la cooperación internacional al desarrollo, sistemáticamente elaborada a través de una quincena de años y proseguida sin interrupción, debe —para conservar sus posibilidades de éxito— estar ubicada bajo el signo de la progresión en la continuidad.

\* El Mensaje sobre la continuación de la cooperación técnica y ayuda financiera en favor de los países en desarrollo, puede obtenerse del Delegado para la cooperación técnica - Servicio de información, Departamento Político Federal, CH-3003 Berna.